



Universidad del Istmo

Vice-Rectoría de Administración

ACTA SOBRE ACUERDOS DE LA REUNIÓN DE ACLARACIONES A CONTRATISTAS

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA ESTATAL NO. EO-920051985-N3-2019

En la Universidad del Istmo, Campus Juchitán, sita en Ciudad Universitaria s/n. carretera Transístmica Juchitán-La vetosa KM 14, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, siendo las **dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día treinta de julio del dos mil diecinueve**, día y hora señalada para que tenga verificativo la Junta de Aclaraciones de la **Licitación de Obra Pública Estatal No. EO-920051985-N3-2019**, referente a la **“REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS JUCHITÁN”**, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y los Artículos 24, 25 Fracción I, 26, 28 Fracción I, 29, 34, 35 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en el acta del Consejo Académico, de fecha veinticinco de abril del año dos mil diecinueve, que ratifica al Comité de Obras de la Universidad del Istmo, previa convocatoria se reunieron en la Sala de Audiovisual del Campus Juchitán de esta Universidad los Ciudadanos: el L.A.E. César Fortunato Castillo Cruz, Vicerrector de Administración, Representante Legal, Presidente del Comité de Obras de la Universidad del Istmo y funcionario responsable del inicio, desarrollo y conclusión del presente proceso licitatorio, el Ing. Víctor Hugo Castellanos García, Jefe del Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento, en su carácter de Secretario de dicho Comité, el M. C. Rafael Márquez Tirso y el M. I. Ernesto Santiago Cruz, Profesores-Investigadores y la L.C.E. Verónica Esteva García, Jefa del Departamento de Recursos Materiales en su carácter de vocales del Comité de Obras de la Universidad del Istmo, así como el Lic. José Luis Ayala Álvarez, Abogado General y el L.C. Lucio Andrés Velasco Pérez, Auditor Interno en su carácter de Asesores.-----

Abierta que fue la presente en uso de la palabra, el Ing. Víctor Hugo Castellanos García hace constar que comparece en el presente acto la empresa: Grupo CERJOMA S. A. de C. V., representada por el Ing. Gonzalo Cano Godínez. -----

Acto seguido se procede a dar lectura a las aclaraciones y precisiones por parte del Área Técnica y Administrativa de la UNIVERSIDAD DEL ISTMO, así como las Especificaciones Particulares de Observancia Obligatoria. -----

ACLARACIONES Y PRECISIONES POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA

- 1.- Se aclara al participante que se realizará la REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS JUCHITÁN. -----
- 2.- La hora para la celebración de la Presentación y Apertura de Ofertas será regida por el reloj checador ubicado en edificio de Vicerrectoría de Administración de la Universidad del Istmo Campus Ixtepec, sita en Cd. Universitaria s/n Carretera Ixtepec-Chihuitán, Ciudad

Ixtepec, Oaxaca. -----

3.- Los licitantes deberán acreditar su participación, al momento de su registro a la presentación de propuestas técnicas y económicas, y apertura de propuesta técnica. -----

4.- El licitante para acreditarse y poder presentar las Propuestas Técnica y Económica deberá estar inscrito al padrón de contratistas del Gobierno del Estado, de acuerdo al Artículo 26 A de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. -----

5.- En la obra no podrán quedarse a dormir los trabajadores, salvo el velador que indique el contratista. -----

6.- La empresa que resulte ganadora deberá presentar en el acto de firma de contrato su Calendarización de Obra por concepto y por día, utilizando Barras de Gantt. Así como su declaración del Artículo.32-A y D del Código Fiscal de la Federación (C.F.F); emitido por el S.A.T. -----

7.- Las pruebas de laboratorio del concreto la realizara la empresa adjudicada y será por cada 5 M3 de concreto. -----

8.- Las pruebas de laboratorio de aceros (varillas), las realizara la empresa adjudicada y será una por tonelada, la UNISTMO se reserva el derecho de realizar las pruebas de calidad que sean necesarias. -----

9.- Con relación al cemento las marcas requeridas son Cruz Azul y/o Tolteca. -----

10.- Todos los concretos hechos en obra en su precio unitario, deberá tener incluida la elaboración o fabricación y esta deberá realizarse con revolvedora. -----

11.- Se aclara a los participantes que para la formulación de sus propuestas deberán considerar lo señalado por los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley Estatal de Hacienda vigente. -----

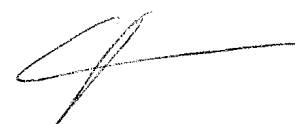
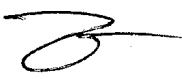
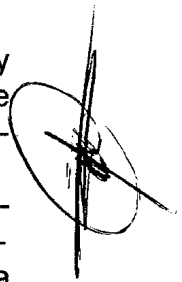
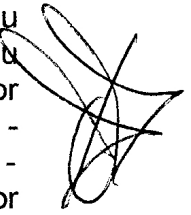
(ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA)

1. EN EL CONCEPTO DE LIMPIA, TRAZO Y NIVELACIÓN SE INCLUYE EL DESPALME DE TERRENO HASTA UN ESPESOR DE 25 CM., PLANO TOPOGRÁFICO DE 60X90 CMS., CURVAS DE NIVEL, ASÍ COMO EL RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE FUERA DE LA OBRA.

2. EN LOS CONCEPTOS DE CIMBRA, SE DEBERÁ CONSIDERAR CHAFLANES U OCHAVOS Y EL DESCIMBRADO O EL DESMONTAJE, SEGÚN SEA EL CASO.

3. LA CIMBRA EN LOSAS INCLUYE FRONTERAS, CHAFLANES Y GOTEROS U OCHAVOS.

4. SE ACLARA A LOS PARTICIPANTES QUE NO SE PERMITIRÁ EL USO DE CIMBRA USADA EN LOS CONCEPTOS DONDE SE CONSIDERA CIMBRA APARENTE, LA CUAL DEBERÁ SER NUEVA Y EN BUEN ESTADO Y CONSIDERANDO EN SU ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO.



5. SE ACLARA A LOS PARTICIPANTES QUE LA MARCA DEL CEMENTO A SUMINISTRAR, DEBERÁ SER CRUZ AZUL O TOLTECA.

6. SE ACLARA A LOS PARTICIPANTES QUE, EN LOS CONCEPTOS DE ELABORACIÓN Y COLOCACIÓN DE CONCRETOS, DEBERÁN CONSIDERAR EN SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS LAS PRUEBAS DE LABORATORIO CON UNA FRECUENCIA DE 7 METROS CÚBICOS POR BACHADA, OBTENIENDO MUESTRAS CON TRES CILINDROS DE CONCRETO PARA SUS PRUEBAS DE RUPTURA A LOS 7, 14 Y 28 DÍAS.

7. EN LOS CONCEPTOS SE REQUIEREN ELEVACIONES, SE DEBERÁ INCLUIR: ANDAMIOS, PROTECCIONES, HAMACAS Y EQUIPO NECESARIO PARA CUALQUIER ALTURA.

8. EL CONCRETO EN LOSAS INCLUYE AFINE PARA RECIBIR IMPERMEABILIZACIÓN Y SE INTEGRA AL P.U. DE CONCRETO EN ESTRUCTURA.

9. EN LO REFERENTE A LOS CONCRETOS HECHOS EN OBRA: EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR POR ESCRITO LAS DOSIFICACIONES A UTILIZARSE EN LA FABRICACIÓN DE LOS MISMOS, SEGÚN SEA SU RESISTENCIA, AUTORIZADAS POR EL LABORATORIO QUE ESTE DESIGNE, Y DEBE CONTAR EN OBRA CON EL PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO PARA SU FABRICACIÓN Y MONITOREO.

10. EN LOS CONCEPTOS DE CONCRETO SE DEBERÁ INCLUIR DENTRO DE LOS PRECIOS UNITARIOS, EL SUMINISTRO DEL MATERIAL, VACIADO, VIBRADO, CURADO, REVENIMIENTOS, PRUEBAS DE LABORATORIO, ELEVACIONES DE CUALQUIER NIVEL.

11. LOS COLADOS A REALIZAR SE EFECTUARÁN MONOLÍTICAMENTE ELABORADO CON REVOLVEDORA O PREMEZCLADO DE ACUERDO AL P.U. DE CATALOGO.

12. EL TAMAÑO DE MATERIAL AGREGADO GRUESO DEBE SER DE ¾" DE DIÁMETRO Y DEBE SER GRAVA TRITURADA.

13. LOS MORTEROS A UTILIZAR EN LA OBRA SE MODIFICAN EN PROPORCIÓN, CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS, SEGÚN EL ELEMENTO EN DONDE SE APLIQUEN Y DEBERÁN REALIZARSE CON REVOLVEDORA Y SOBRE ARTESAS: NUNCA SOBRE EL TERRENO NATURAL.

14. EL PRECIO CORRESPONDIENTE A REPELLADOS Y APLANADOS SEA EN MUROS DE TABIQUE, BLOCK, CONCRETO, ETC. YA SEA CON ACABADO RUSTICO, REGLADO, SERROTEADO O PULIDO FINO: DEBERÁ INCLUIR: BOQUILLAS, PERFILADOS, BRUÑAS, ARISTAS Y EN NINGÚN CASO ESTAS SERÁN CONSIDERADAS COMO CONCEPTO DE OBRA POR SEPARADO. EN MUROS DE CONCRETO Y CASTILLOS SE DEBERÁ INCLUIR EL ESCARIFICADO Y ADHESIVO PARA CONCRETO.

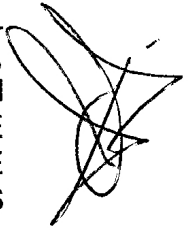
15. EN LOS CASOS DE CADENAS, CASTILLOS Y CERRAMIENTOS: INCLUIR: CIMBRA, ARMADO, FABRICACIÓN DE CONCRETO, VACIADO, VIBRADO, CURADO Y DESCIMBRADO DEL ELEMENTO.

16. EN LOS CONCEPTOS DE CADENAS Y CASTILLOS DE CONCRETO EL P.U. DEBERÁ TENER INCLUIDO: CRUCES, TRASLAPES, GANCHOS, DESPERDICIOS, DOBLECES, ETC.



17. EL TABICÓN DE 10X14X28 A UTILIZAR EN OBRA SERÁ TIPO LIGERO Y TENDRÁ UNA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN MÍNIMA DE 100 KG/CM², EL LADRILLO ROJO RECOCIDO SERÁ DE 5X14X28 CON UNA RESISTENCIA MÍNIMA DE 50 KG/CM².

18. EN LOS CONCEPTOS DE ACERO DE REFUERZO, SERÁ DE LA MARCA HYLSA O TA.42 DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO EL COSTO CORRESPONDIENTE A: GANCHOS, ESTIBA, GRAPAS, ESCUADRAS, HABILITADO, ARMADO, SILLETAS, DESPERDICIOS, TRASLAPES DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES QUE MARCA EL PLANO. ASIMISMO, DEBERÁN DE CONSIDERAR EN SU ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS UNA FRECUENCIA DE PRUEBAS DE LABORATORIO POR CADA 3 TONELADAS. (EN TODOS LOS DIÁMETROS SE DEBERÁ CONSIDERAR DOBLECES Y SOLDADURA EN SU CASO).



19. EL MATERIAL QUE SE PROPONGA COMO SUMINISTRO DE MATERIAL INERTE, DEBERÁ SER MATERIAL DE BANCO (CEMENTANTE) DE ALTO GRADO DE COMPACTACIÓN, NO DEBERÁ CONTENER ESCOMBROS, BASURA O ARCILLAS EXPANSIVAS, EL BANCO DEBERÁ SER AUTORIZADO POR EL SUPERVISOR DE LA UNISTMO.



20. EN SALIDAS ELÉCTRICA EN EDIFICIOS Y RED ELÉCTRICA EXTERIOR, EL TIPO DE CONDUCTOR QUE SE UTILIZARÁ SERÁ CABLE EN AMBOS CASOS, DE MARCAS RECONOCIDAS COMO: CONDUMEX, MONTERREY, LATINCASA. Y SE CONSIDERARAN PUNTAS DE COCAS.



21. LAS TUBERÍAS PARA LAS REDES EXTERIORES O VISIBLES EN INSTALACIÓN ELÉCTRICA SERÁN DE TUBO CONDUIT GALVANIZADO PARED GRUESA. INCLUYEN CONECTORES, ABRAZADERAS, EQUIPOS DE SUJECCIÓN Y CURVAS.

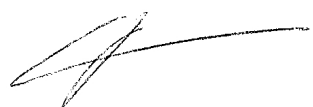
22. EN LOS CONCEPTOS DE SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERÍAS PARA REDES EXTERIORES ELÉCTRICAS: INCLUYE LIMPIA, TRAZO, EXCAVACIONES, NIVELACIÓN, CAMA DE ARENA, RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y ACARREO DE MATERIAL SOBRENTE FUERA DE LA OBRA. (LA EXCAVACIÓN DEBERÁ TENER LA PROFUNDIDAD MÍNIMA SEÑALADA EN EL PROYECTO).



23. EN LAS PARTIDAS DE INSTALACIONES: ELÉCTRICA Y SANITARIA, SE DEBERÁ INCLUIR: TRAZO, NIVELACIÓN, AJUSTES, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN.



24. EN TODOS LOS CASOS EL PRECIO DE TUBERÍAS CONDUIT PARA PARED DELGADA O GRUESA, ETC. DEBERÁ INCLUIR: CURVAS DOBLECES, BAYONETEOS, CORTES, AJUSTES, TRAZO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.



25. LA IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA O MUROS DEBERÁ REALIZARSE COMO SE INDICA EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS, SE EXTENDERÁ UNA GARANTÍA POR ESCRITO DE 10 AÑOS.

26. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A VERIFICAR EL BUEN ESTADO Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES A UTILIZAR EN LA OBRA, ASÍ COMO A ANALIZAR PREVIAMENTE LOS AGREGADOS, AGUA Y CEMENTO ENVIANDO COPIA DE LOS RESULTADOS CON LAS DOSIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA AL INICIO DE LA OBRA.

27. CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL CALENDARIO PROGRAMADO DE OBRA, SE DEBERÁ PRESENTAR LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL TERRENO, TIPO DE ESTRUCTURA, ASÍ COMO LOS LOCALES QUE INTEGRAN LOS EDIFICIOS QUE DEBEN SER CONGRUENTES CON LA OBRA A EJECUTAR Y DENTRO DEL PERIODO ESTIMADO PARA LA MISMA, ESTE SERÁ OBLIGATORIO PARA PODER CONTRATAR.

28. LAS ESPECIFICACIONES MARCADAS DENTRO DEL PRESUPUESTO EN TANTO NO SE CONTRAPONGAN A LO INDICADO EN EL PROYECTO, DEBERÁN SER RESPETADAS ESTRICTAMENTE Y NO MODIFICARSE LOS CONCEPTOS POR EXISTIR UNA VARIACIÓN EN LA CANTIDAD EJECUTADA.

29. EL PRECIO UNITARIO VALIDO EN SU CONCURSO SERÁ EL DE LA PROPUESTA, EL ANÁLISIS ES SOLO UN ELEMENTO PARA FUNDAMENTARLO, DEBIENDO PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE P.U. QUE COINCIDAN CON LOS DEL PRESUPUESTO.

30. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DEBERÁ FIRMAR LOS RESÚMENES, CALENDARIOS, ANÁLISIS DE P.U., ASIMISMO COMO LAS HOJAS DEL PRESUPUESTO DE SU PROPUESTA, ES DECIR, TODA SU PROPUESTA TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA.

31. TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER ORIGINALES (NO FOTOCOPIAS NI FAXES) CONTENIENDO NOMBRE DE LA OBRA, UBICACIÓN, NUMERO DE PAQUETE Y NUMERO DE CONCURSO.

32. NO DEBERÁ INCLUIRSE EN NINGUNA DE LAS PROPUESTAS DOCUMENTOS QUE NO SEAN SOLICITADOS.

33. TODOS LOS CONCEPTOS DE JUNTA ACLARATORIA DEBERÁN SER CONSIDERADOS COMO UNA PARTIDA MÁS Y SUMARLOS AL COSTO DEL EDIFICIO, DE IGUAL MANERA DEBERÁ INCLUIRSE EN LOS PROGRAMAS CALENDARIZADOS Y DE MONTOS.

34. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA DELIMITAR EL ÁREA DE TRABAJO CON MALLA CICLÓNICA, DICHA ÁREA SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA CONSTRUCTORA TANTO EN SEGURIDAD COMO EN HIGIENE. FUERA DE ESTA ZONA, APROBADA EN EXTENSIÓN POR LA SUPERVISIÓN NO PODRÁ HABER MATERIAL, DESPERDICIOS, ESCOMBRO O PERSONAL ALGUNO.

35. NO SE ACEPTARÁN VARIACIONES EN CALIDAD, MARCA O CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.

36. SE LE INFORMA AL CONTRATISTA GANADORA DEL CONCURSO QUE LAS MARCAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS NO SE CAMBIARAN, POR LO QUE TOMEN EN CONSIDERACIÓN SUS TIEMPOS PARA SUS PEDIDOS DE LOS SUMINISTROS DE LOS MATERIALES A LA OBRA.

37. LAS EMPRESAS DEBERÁN CONSIDERAR DENTRO DE SUS COSTOS INDIRECTOS EL SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA SU PERSONAL, EN LA CALIDAD SUFICIENTE DE ACUERDO AL NUMERO DE OBREROS.

38. SE LE INFORMA AL CONTRATISTA GANADOR QUE EL SANITARIO SE INSTALARÁ EN EL LUGAR QUE INDIQUE LA ADMINISTRACIÓN, DEBIDO A QUE NO SE PERMITIRÁ EL USO DE LOS SANITARIOS DE LA UNIVERSIDAD.

39. SERÁ DETERMINANTE LA CORRECTA ASIMILACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PLANOS Y EN ESTE CATALOGO DE CONCEPTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ MISMO AQUELLA INFORMACIÓN QUE SE GENERE A PARTIR DE LA ACLARACIÓN DE LAS DUDAS QUE DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS NOS HAGAN LLEGAR LOS PARTICIPANTES EN ESTE PROCESO DE LICITACIÓN. EN NINGÚN MOMENTO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE ACEPTARÁN POR PARTE DE LOS LICITANTES, MODIFICACIONES A LO ESTABLECIDO EN ESTE CATALOGO NI A LO EXPRESAMENTE INDICADO EN LOS PLANOS, DESPUÉS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

40. EL CONCURSANTE GANADOR SE HACE RESPONSABLE SOLIDARIO DEL CONTENIDO DE LOS PLANOS Y EL CATALOGO Y SI NO ESTA DE ACUERDO CON ALGO DEBERÁ MANIFESTARLO POR ESCRITO ANTES DE ACEPTAR EL FALLO Y FIRMAR EL CONTRATO.

41. EN LOS CASOS QUE NO SE TENGAN TODOS LOS ELEMENTOS PARA DETERMINAR EL ALCANCE DE LOS CONCEPTOS DE OBRA, SE TOMARÁ COMO BASE LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL DISTRITO FEDERAL, REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL ESTADO DE OAXACA Y LAS NORMAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS.

42. ES RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES, CUALQUIER INTERPRETACIÓN ERRÓNEA QUE SE HAGA DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA UNIVERSIDAD, HECHO POR EL CUAL DEBERÁ ASUMIR EN TÉRMINOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE.

43. LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTARSE PARA REVISAR, APROBAR Y AUTORIZAR EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES SON: REPORTE FOTOGRÁFICO (DOS FOTO COMO MÍNIMO POR CADA CONCEPTO), CROQUIS, NÚMEROS GENERADORES, COPIAS DE NOTAS DE BITÁCORA, PRUEBAS DE LABORATORIO, ESTIMACIÓN, RESUMEN DE ESTIMACIÓN Y ESTADO DE CUENTA.

44. EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSIDERAR DENTRO DE SUS COSTOS INDIRECTOS, EL COSTO DERIVADO DE SUS INSTALACIONES PROVISIONALES, COMO SON BODEGAS, ALMACENES, OFICINAS DE OBRA, LOS CABLES, EXTENSIONES Y PROTECCIONES (INTERRUPTORES), ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN QUE LE PERMITAN DESEMPEÑAR SUS TRABAJOS SIN DAÑAR LA OPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD.

45. EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSIDERAR DENTRO DE SUS COSTOS INDIRECTOS, EL COSTO DERIVADO DEL PERSONAL DE CAMPO COMO, BODEGUEROS, ALMACENISTAS, QUE CONTROLAN Y RESGUARDAN LOS MATERIALES Y EQUIPOS, YA QUE LA UNIVERSIDAD NO SERÁ RESPONSABLE DE PERDIDAS O DAÑO A SU EQUIPO.

46. EL CONTRATISTA DEBERÁ DE CONSIDERAR LOS TURNOS DE TRABAJO Y LA CANTIDAD DE OPERARIO, DE TAL MANERA DE NO REBASAR EL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE OBRA.

47. SE ACLARA A LOS PARTICIPANTES QUE PARA EFECTOS DE TRÁNSITO DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DEBERÁ REALIZARSE EN LOS SIGUIENTES HORARIOS: DE LUNES A SÁBADOS: 08:00 A 20:00 HRS.

48. EL CONTRATISTA SERÁ EL RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD DE SUS TRABAJADORES EN LA OBRA Y EN LAS ZONAS ADYACENTES Y PARA LO CUAL DEBERÁ CONSIDERAR EL EQUIPO NECESARIO COMO SON BOTAS, CASCOS, GUANTES, GOGLES, SEÑALAMIENTOS DE SEGURIDAD, ETC. Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA TERCEROS.

49. UNA VEZ ASIGNADO EL CONTRATO A LA CONTRATISTA GANADORA, ESTA OBLIGADA A PRESENTAR UN PROGRAMA DETALLADO POR NIVELES CON LOS SUMINISTROS Y LAS ACTIVIDADES MAS REPRESENTATIVAS.

50. SE ACLARA A LOS PARTICIPANTES QUE LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTARSE EN MONEDA NACIONAL.

51. SE ACLARA A LOS PARTICIPANTES QUE EN EL ANEXO 7.B.9. RESUMEN DEL IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN POR CAPITULO, ESTOS DEBERÁN SER CONSIDERADOS SIN EL IVA INCLUIDO, EL CUAL DEBERÁ SER REFLEJADO AL FINAL DEL RESUMEN DE LA PROPOSICIÓN.

52. SE ACLARA A LOS PARTICIPANTES QUE EL ALCANCE DE LOS CONCEPTOS ES POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, ES DECIR DEBERÁ CONSIDERAR TODAS LAS OPERACIONES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y ASÍ PODER PRESENTARLO EN SUS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES.

53. SE ACLARA A LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA, QUE, PARA EL CASO DE AFECTACIÓN A LAS INSTALACIONES EXISTENTES, LA REPOSICIÓN O REPARACIÓN DE LAS ZONAS DAÑADAS CORRERÁ A SU CUENTA Y CARGO.

54. AL TÉRMINO DE LOS TRABAJOS DEBERÁN DE DEJAR COMPLETAMENTE LIMPIA, LIBRE DE ESCOMBROS Y RAMAS EN EL ÁREA DE TRABAJO DONDE SE

DESARROLLE LA CONSTRUCCIÓN Y EL ÁREA DONDE SE HALLA REALIZADO CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD RELACIONADO CON LA OBRA.

55. EL CONTRATISTA QUE RESULTE GANADOR PRESENTARÁ AL INICIO DE LOS TRABAJOS EL ALTA DE SU PERSONAL ANTE EL IMSS.

56. EL PARTICIPANTE ADJUDICADO, SE OBLIGA A PRESENTAR A "LA UNISTMO" EN EL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA OBRA, COPIA DEL FORMATO DE INCIDENCIA DE OBRA EN DONDE SE LE INFORMA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LA TERMINACIÓN DE LA OBRA.

57. EN LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES DEBEN INCLUIR EL DESGLOSE DEL ARTÍCULO 63 Y 66 DE LA LEY ESTATAL DE HACIENDA.

58. SE LE INFORMA LA CONTRATISTA GANADORA QUE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO NO SUMINISTRARÁ AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA A LA EMPRESA QUE RESULTE GANADORA, POR LO QUE DEBERÁ CONSIDERARLO EN LA INTEGRACIÓN DE SUS PRECIOS UNITARIOS.

ESTA RELACIÓN SE COMPLEMENTA CON MODIFICACIONES QUE DEBA HACER EL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTA UNIVERSIDAD, POR ESCRITO O EN LAS MINUTAS DE JUNTA ACLARATORIA. -----

Acto continuo, el Ing. Víctor Hugo Castellanos García hace del conocimiento de los presentes que no existieron preguntas formuladas vía correo electrónico, lo que se hace constar para los efectos legales conducentes; en virtud de lo anterior se procede a dar contestación a las preguntas del participante que se encuentra presente haciéndose constar que del mismo modo no existen dudas o preguntas por parte de la empresa participante, y toda vez que no se expusieron dudas que puedan repercutir en la elaboración del presupuesto con el cual preparará los trabajos, signa la presente como señal de que acepta los acuerdos en esta reunión alcanzada. -----

Visto lo anterior se tienen por hechas las aclaraciones que la Universidad del Istmo realiza a las bases del concurso de **Licitación de Obra Pública N° EO-920051985-N3-2019**; y para que tenga verificativo la Presentación de la propuesta Técnica y Económica y Apertura de las Propuestas Técnicas del presente concurso, se señala las **DIECISIETE HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, acto que se llevará a cabo en la Sala Audiovisual de la Universidad del Istmo, Campus Ixtepec, sita en Cd. Universitaria s/n Carretera Ixtepec-Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Oaxaca. -----

RAZÓN: Leída que fue la presente por los comparecientes y no existiendo objeción por parte del representante de la empresa participante al desarrollo y resultado del presente acto, la ratifica y se notifica de su contenido, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervienen y quisieron hacerlo, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar. -----

-NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente a las **dieciocho horas del día de su inicio** debiéndose de continuar con el presente concurso en los términos señalados. --

Por el PARTICIPANTE



Ing. Gonzalo Cano Godínez.
Representante de
Grupo CERJOMA S. A. de C. V.

Por la UNISTMO



L.A.E. César Fortunato Castillo Cruz
Vicerrector de Administración,
Representante Legal
Presidente



Ing. Víctor Hugo Castellanos García
Jefe del Departamento de Proyectos,
Construcción y Mantenimiento
Secretario Técnico



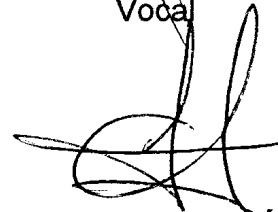
M.I. Ernesto Santiago Cruz
Profesor – Investigador
Vocal



M.C. Rafael Márquez Tirso
Profesor – Investigador
Vocal



L.C.E. Verónica Esteva García
Jefa del Departamento de
Recursos Materiales
Vocal



Lic. José Luis Ayala Álvarez
Abogado General
Asesor Jurídico



L.C. Lucio Andrés Velasco Pérez
Auditor Interno
Asesor